



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2463/98.-

Expediente n° 13=24954/98

Buenos Aires, 22 de octubre de 1998.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de anticipo de viáticos y pasajes solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 de esta ciudad, para atender los gastos de traslado y estadía de las testigos Tamara Elizabeth Aponte, Débora Paola Aponte y Cipriano Azuaga Baez, quienes se deberán trasladar desde la ciudad de Asunción del Paraguay a fin de prestar declaración testimonial los días 2 y 3 de diciembre de 1988, y atento lo normado en el art. 79 inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resolución n° 1192/95; teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución C.S.J.N. n° 2.333/96, autorízase a la Dirección de Administración Financiera a otorgar pasajes - Asunción del Paraguay - Buenos Aires-- vía terrestre - ida y vuelta - y viáticos por el término solicitado, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio . (art. 533 inc. 3°) del C.P.P.N. y Resolución C.S.J.N. n° 1361/95).

Regístrese, hágase saber y pase a la referida Dirección a sus efectos.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN